

1061
DECRETO N°
NEUQUÉN, 18 OCT 2002

VISTO:

La **Ordenanza N° 9573** sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de septiembre de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

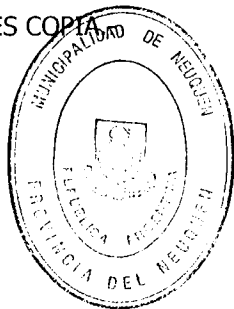
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9573** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 26 de septiembre de 2002, por la cual se renueva la licencia de taxi identificada con el Interno N° 013 -Licencia Comercial N° 14.490-, a favor del **señor EDUARDO ENRIQUE BRIGUGLIO, D.N.I. N° 12.065.133**, por el término de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE (Expte. SGC N° 5352-B-00 y agregado SGC N° 5436-B-02).**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-

[Handwritten signature]
ROSALBA LUCA FERREDA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén